



República Bolivariana de Venezuela
 Universidad de Carabobo
 Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
 Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias
 de Carácter Civil en el Municipio Naguanagua
 “Coronel (B) José Vicente Arcila”
SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS
Rif G 20000041-4



SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ACTUACIÓN POR INCENDIO DE VEHICULO

Ciudadano.

Jefe de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y de otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos Universitarios.

Yo _____.

C.I. N° _____ Teléfono Residencial: _____ Teléfono Celular: _____.

Dirección de Habitación: _____

_____.

Solicito ante usted, una Constancia de actuación, levantada por efectivos de esa Institución por ocurrencia de Incendio y/o Siniestro ocurrido en: _____

En Fecha: ____/____/____ a la Hora: ____ pm () am ()

Documentos a consignar para la obtención por incendios de vehículos

- 1) Registro mercantil de la empresa, fotocopia del Rif
- 2) Certificado de registro de vehículos, en su defecto documento de compra-venta
- 3) Cedula de identidad de propietario y (o) conductor
- 4) Fotocopia de la licencia de conducir
- 5) Fotocopia del certificado médico para conducir vehículo
- 6) Fotocopia de la póliza de seguro
- 7) Carta de la versión de los hechos
- 8) Croquis de ubicación.

Realizar Depósito **EN EFECTIVO** en el **Banco Occidental de Descuentos (BOD)** a nombre de: **UC Unidad Generadora de Ingresos Direc. PIPSUC**, Cuenta Corriente
N° 0116-0026-36-0006088562.

Consignar Planilla de Depósito del Banco y fotocopia.

- 9) **IMPORTANTE:** Consignar a partir del 01/03/2016 Timbre Fiscal de 0,30 U.T para certificar el permiso, siendo exigido Por la Ley de Timbre Fiscal del EsTado Carabobo de Gaceta Oficial Extraordinario N°1536 del 06 de octubre de 2003 según lo establecido en el Artículo5° #2.

NOTA: EL DEPÓSITO BANCARIO Y LA CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO EL DEPÓSITO NO TENDRÁ VALIDEZ, NI SE DEVOLVERÁ EL DINERO.

Por la presente hago constar que todos los datos que han sido plasmados en esta planilla son verdaderos

Firma Conforme del Propietario. _____.

“PATRIMONIO CULTURAL”

Municipio Naguanagua, Av. Los Estudiantes, Campus Bárbula
 Teléfonos: (0241) 8672706 - 8670055 – 8668359 2170370

 @bomberuc www.bomberos.uc.edu.ve bomberuc@gmail.com



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias
de Carácter Civil en el Municipio Naguanagua
"Coronel (B) José Vicente Arcila"
SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y OTROS SINIESTROS
Rif G 20000041-4



Investigación y Experticias por causas de Incendios, Explosiones y de todo tipo de siniestro o accidentes.

TASAS POR LOS SERVICIOS NO EMERGENTES.

Los servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos de la Universidad de Carabobo deberán ser cancelados de acuerdo a lo establecido en Ordenanza municipal del Régimen de Tasas por los Servicios No Emergentes prestados por este Cuerpo de Bomberos, Sancionada en Fecha 01 de octubre y Publicada el 07 de octubre del año 2015, y se aplica basándose en la clase de incendio.

El ajuste de la Unidad Tributaria a 500,00 Bs entró en vigencia a partir del 01/03/2018 según G.O. N° 41.351.

Clase	U.T.	Bs.F
Tercera Clase	2	1.000,00
Segunda Clase	4	2.000,00
Primera clase	8	4.000,00

NOTA:

1. Este servicio requiere sólo del pago de dinero en efectivo efectuado en las oficinas del Banco Occidental de Descuentos BOD.
2. El cobro de dinero adicional por parte de nuestro funcionarios acarreará las sanciones estipuladas en el **artículo 61** de la Ley Contra la Corrupción vigente el cual reza textualmente lo siguiente: "El funcionario público que por algún acto de sus funciones reciba para si mismo o para otro, retribuciones u otra utilidad que no se le deban o cuya promesa acepte, será penado con prisión de (1) a (4) años y multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) de lo recibido o prometido, con la misma pena será castigado quien diere o prometiére el dinero, retribuciones u otra utilidad indicados en este articulo".
3. Para cualquier reclamo u observación, favor dirigirse a las instalaciones de los Bomberos Universitarios.

Recibido por: _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____

"PATRIMONIO CULTURAL"

Municipio Naguanagua, Av. Los Estudiantes, Campus Bárbula
Teléfonos: (0241) 8672706 - 8670055 – 8668359 2170370

 @bomberuc www.bomberos.uc.edu.ve bomberuc@gmail.com